



# Resolución Jefatural

Nº00036/2014-INIA

Lima, 18 FEB. 2014

## VISTO:

El Informe Técnico N° 008-2014-INIA-OGP/OPRE de fecha 14 de Febrero de 2014, sobre la Incorporación de mayores fondos públicos como Saldos de Balance 2013, a nivel de Unidades Ejecutoras en el Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Ejercicio Fiscal 2014, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/.204,058.00 Nuevos Soles, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30114, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, los artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2014 y los recursos que financian el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el ítem 1.2, asignándole al Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria la suma ascendente a SESENTA MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 60'006,678.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2014;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00272/2013-INIA de fecha 19 de Diciembre de 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del año fiscal 2014, así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA;

Que, mediante la Resolución N° 0008/2014-INIA de fecha 14 de enero de 2014, se modifica el presupuesto institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, el mismo que se reduce en la suma de S/. 2'482,276.00 Nuevos Soles, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, mediante el Oficio N° 108-2014-INIA/J, el Jefe del INIA solicita a la Oficina General de Planificación la incorporación de los saldos de balance del año 2013, en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria correspondiente al año 2014, referente al Acuerdo de Donación TF 012180-BM, fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante el Oficio N°0097-2014-INIA-DEA-SDPT/D, el Director General de la Dirección de Extensión Agraria solicita a la Oficina General de Planificación la incorporación de recursos públicos para el proyecto “Fortalecimiento de las Competencias productivas y comerciales de pequeños productores en los distritos de Puquina y la Capilla de la Provincia General Sánchez Cerro en la Región Moquegua” por la suma de S/. 12,100 Nuevos Soles, fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias en el marco del Convenio INIA-FONDOEMPLEO;

Que, mediante el Oficio N° 0935-2013-INIA-EEVF-CH/D-Nº 453-ADM/cmc, el Director de la Estación Experimental Agraria Vista Florida-Lambayeque solicita la incorporación de saldo de balance del proyecto CIMMYT para el año 2014, por la suma de S/. 23,336.00 Nuevos Soles, fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias en el marco del Acuerdo de Cooperación INIA-Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo;

Que, mediante el Oficio N° 026-2014-INIA-EEA.POVI-DIR, el Director de la Estación Experimental Agraria El Porvenir-San Martín solicita la incorporación de mayores fondos públicos de saldo de balance por la suma de S/. 64,586.00 Nuevos Soles fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, en consecuencia, es necesario Incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: INIA correspondiente al año 2014, los recursos provenientes de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2013, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; y

De acuerdo al artículo 42º numeral 42.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y sus modificatorias Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01 y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG y su modificatoria Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y

Con la visación de los Directores Generales de Planificación, Administración y Asesoría Jurídica del INIA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Autorizar la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria para el año fiscal 2014, hasta por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 204,058.00) de acuerdo al siguiente detalle:**

**INGRESOS**

En Nuevos Soles

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

204,058.00

1.	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	
1.9	Saldos de Balance	204,058.00
1.9.1	Saldos de Balance	204,058.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	204,058.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	204,058.00
		204,058.00



# Resolución Jefatural

Nº00036/2014-INIA

-3-

Banco Mundial	104,036.00
FONDOEMPLEO-Puquina	12,100.00
Selección Maíz CIMMYT (EEA Vista F)	23,336.00
Mejoramiento Maíz CIMMYT (EEA V.F.)	
CIAT-Caracterización de aislamientos	
De Pyricularia grisea (EEA El Porvenir)	64,586.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>204,058.00</b>
	=====

## EGRESOS

SECCION PRIMERA		En Nuevos Soles
PLIEGO	: 163	
UNIDAD EJECUTORA	: 001	Gobierno Central
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001	Instituto Nacional de Innovación
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999	Agraria
ACTIVIDAD	: 5.001947	Sede Central
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4	Acciones Centrales
CATEGORIA DEL GASTO		Sin Producto
GASTOS CORRIENTES		Dirección de Desarrollo
2.3 Bienes y Servicios		Tecnológico Agrario
Banco Mundial	101,036.00	Donaciones y Transferencias
FONDOEMPLEO-Puquina	12,100.00	
2.5 Otros Gastos		
Banco Mundial	3,000.00	113,136.00
		3,000.00
<b>SUB TOTAL EGRESOS U.E. 001</b>		<b>116,136.00</b>

UNIDAD EJECUTORA	: 013	Estación Experimental Agraria
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002	El Porvenir-San Martín
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999	Asignaciones Presupuestales que
ACTIVIDAD	: 5.002071	No Resultan en Productos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4	Sin Producto
		Innovación en Productos de
		Consumo Interno
		Donaciones y Transferencias

### CATEGORIA DEL GASTO

## GASTOS CORRIENTES

**2.3 Bienes y Servicios** 56,086.00  
CIAT-Caracterización de aislamientos  
de Pyricularia grisea

## GASTOS DE CAPITAL

**2.6 Adquisición de Activos no Financieros** 8,500.00  
**CIAT-Caracterización de aislamientos**  
**de Pyricularia grisea**

**SUB TOTAL EGRESOS U.E. 013** **64,586.00**

UNIDAD EJECUTORA : 017 Estación Experimental Agraria  
 Vista Florida - Lambayeque  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que  
 No Resultan en Productos  
 PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5.002071 Innovación en Productos de  
 Consumo Interno  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

## CATEGORIA DEL GASTO GASTOS CORRIENTES

SUB TOTAL EGRESOS U.E. 017 23,336.00

**TOTAL EGRESOS** **204.058.00**

## **Artículo 2º.- Codificación**

Artículo 27. Codificación.  
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

### **Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

**Artículo 5 : Notas para Modificación Presupuestaria**  
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### **Artículo 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



**Regístrate y Comuníquese,**

J. ARTURO PLOREZ MARTINEZ  
Jefe